



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 209, fecha: jueves, 31 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN PROVISIONAL REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 22/10/2024, el Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones del Municipio.

Se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para que pueden presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

El texto del Reglamento del Registro Municipal de Asociaciones del Municipio se publica en el portal web del Ayuntamiento de Marchamalo con el objeto de dar audiencia a las asociaciones y ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Marchamalo.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno, y el texto íntegro del mismo se publicará para su general conocimiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, no entrando en vigor hasta su publicación definitiva.

En Marchamalo, a 29 de octubre de 2024. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 14298c5bcb8948e06c4482d5a2ea7cbf6bf018d5